RESOLUCION SNC N° 615 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES", ID N° 292.824, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES).

Asunción, 10 de agosto de 2015.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 10 de agosto de 2015, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 17/2015, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 16 de julio de 2015, a las siguientes empresas: Talleres Gráficos EMASA S.R.L., AGR S.A. Servicios Gráficos, Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, Gráfica Monarca S.R.L. y Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 21 de julio de 2015, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez y Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 17/2015 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarias Culturales Regionales", ID N° 292.824, a la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 17/2015.

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

/...

RESOLUCION SNC N° 615 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES", ID N° 292.824, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 17/2015 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarias Culturales Regionales", ID N° 292.824,** a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, por un monto total de **Gs. 12.875.000 (Guaraníes doce millones ochocientos setenta y cinco mil),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 17/2015 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarias Culturales Regionales", ID N° 292.824,** en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 615 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES", ID N° 292.824, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Nempre Producciones de Edgar Rodríguez									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	82101502-003	Cartel Acrílico para Exterior	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	5	550.000	2.750.000
2	82101502-003	Cartel Acrílico para Interior	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	5	125.000	625.000
3	82121505-007	Banner tipo Estandarte	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	10	300.000	3.000.000
4	82121505-001	Folleto de Difusión Tipo Tríptico	Nempre	Paraguay	Unidad	Unidad	5.000	1.300	6.500.000
Precio Total									**12.875.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaria General
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General